



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 07 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 927/2019

VISTO:

La Nota del Departamento de Apoyo y Coordinación Centros Comunitarios de Justicia, la Res Pres N° 423/2019, Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Eugenia Acosta, Prosecretaria Administrativa en el Departamento de Apoyo y Coordinación Centros Comunitarios de Justicia, solicita la prórroga de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 10 de enero de 2019 y hasta el día 09 de mayo de 2019 inclusive, a continuación se le concedió licencia ordinaria compensatoria y razones particulares hasta el día 13 de junio de 2019 y posteriormente licencia por excedencia de maternidad desde el día 14 de junio y hasta el día 31 de octubre de 2019 inclusive; actualmente solicita prórroga de la referida licencia desde el 1° de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2019.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior y, atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/2015) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad otorgada a la agente María Eugenia Acosta, Prosecretaria Administrativa en el Departamento de Apoyo y Coordinación Centros Comunitarios de Justicia, a partir del día 1° de noviembre de 2019 y hasta el día 10 de diciembre de 2019 inclusive.

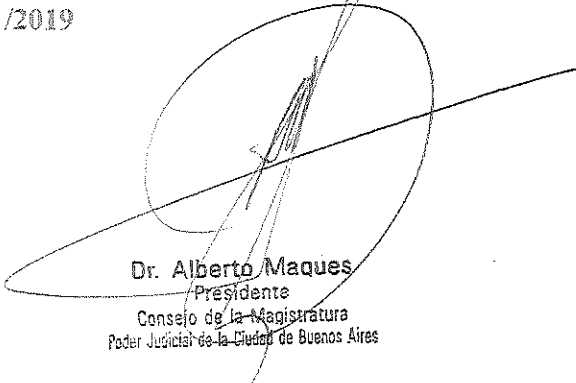


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Eugenia Acosta y al Departamento de Apoyo y Coordinación Centros Comunitarios de Justicia, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 927/2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires